



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000277 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

14 DIC. 2018

VISTO;

El Informe N° 190 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG; de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual se solicita Solicito Aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI -2019 – 2022, Oficio N° 000329-2018-CEPLAN/DNCP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Planeamiento Estratégico viene a ser el punto de partida del proceso de Planificación de una institución, construido sobre el análisis continuo de la situación actual orientada al futuro, en función de las necesidades demandadas por los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, en el Artículo 10° de la presente Ley; establece las competencias exclusivas de los gobiernos regionales, planificar el desarrollo integral de la región y ejecutar los programas socio económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, así también precisa en su artículo 29° como funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el ejercicio de la funciones en materia de Planificación Estratégica Prospectiva; asimismo, en su artículo 33° dispone que la administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por el sistema administrativos nacionales;

Que, a partir del 2015, se da inicio al proceso del planeamiento estratégico en la Región de Tumbes con el apoyo de CEPLAN; cuya finalidad y responsabilidad es la conducir el proceso para el desarrollo regional; otorgando la asistencia técnica y acompañamiento en el proceso del



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000277 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

14 DIC. 2018

planeamiento del Gobierno Regional Tumbes. (Oficio N° 017-2015-DNCP/CEPLAN – de fecha; 19 enero 2015).

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 023-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 09 de abril del 2015, se aprueba el inicio del Proceso del Planeamiento Estratégico en el Gobierno Regional Tumbes, los instrumentos de gestión PDRC, PEI y POI respectivamente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00227-2015/GOB.REG.TUMBES-P (10/07/2015). Conformar la Comisión del Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Tumbes, constituyéndose como la máxima instancia del Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Tumbes; durante el periodo de formulación de los Planes de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional ° 023-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 09 de abril del 2015, se aprueba el inicio del Proceso del Planeamiento Estratégico en el Gobierno Regional Tumbes, los instrumentos de gestión PDRC, PEI y POI respectivamente.

Que, mediante Ordenanza Regional ° 019-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 22 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Tumbes 2017 al 2030".

Que, mediante Resolución de Presidencia el Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD (31 de Octubre de 2018). Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional; el equipo técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Tumbes, tomo conocimiento y realiza las acciones planteadas en el Ítem 5 de la estructura del Plan Estratégico Institucional.

Que, mediante Oficio N° 000329-2018-CEPLAN/DNCP, de fecha 10 de diciembre 2018, el organismo rector Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, determina que el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 2022, del Gobierno Regional Tumbes, cumple con lo requerido en la normatividad vigente. (Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000277 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

14 DIC. 2018

Estando a lo informado y contando con las visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Legal y Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

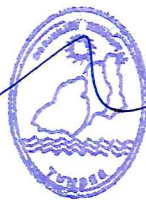
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 -2022 del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, el cual contiene la misión, diez (10) objetivos estratégicos institucionales y sesentaicuatro (64) acciones estratégicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APLIQUESE Y CÚMPLASE, la presente Resolución por cada una de las unidades orgánicas y unidades ejecutoras que conforman la estructura orgánica del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, efectué el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI -2019 – 2022.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Secretaria General y a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal Institucional, así como la notificación a todas las unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR